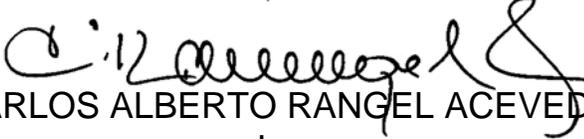


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., cinco de agosto de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$2'767.500,00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A.

2019-00342

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 21-07-2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00342 DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra GUILLERMO IVÁN BRIÑEZ ALVAREZ, En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 2.752.000.00
Notificaciones fl 11 y 13	\$ 15.500.00
TOTAL	\$ 2.767.500.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 29 de julio de 2021.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
SECRETARIO